

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.028 DE 01 DE OCTUBRE DE 2021

“Por el cual se designa a la servidora pública VANESSA ROBLES, como Jefa, Encargada, de la Oficina de Relaciones Públicas, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 01 de octubre de 2021, y hasta tanto el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad”.

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, señala que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que dado a la ausencia del titular del cargo de la Oficina de Relaciones Públicas, se procede a designar, a partir del 01 de octubre de 2021, y hasta tanto el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad, a la servidora pública **VANESSA ROBLES**, como Jefa, Encargada, de la Oficina de Relaciones Públicas, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **VANESSA ROBLES**, como Jefa, Encargada, de la Oficina de Relaciones Públicas, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 01 de octubre de 2021, y hasta tanto el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del 01 de octubre de 2021, y hasta tanto el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General



FT/CC/ay
